



Asamblea General  
Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

A/45/74 ✓

S/21068

4 de enero de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS/FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO  
DE SUDAFRICA  
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS  
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES  
E INICIATIVAS DE PAZ  
CUESTION DE NAMIBIA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO  
CUESTION DE PALESTINA  
CUESTION DE CHIPRE  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBRAS  
PUBLICAS Y SOCORRO PARA LOS REFUGIADOS  
DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 30 de diciembre de 1989 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar las versiones en inglés y francés del texto de las conclusiones aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en la reunión del Consejo Europeo, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 1989 en Estrasburgo (véase el anexo).

Le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas: "Informe del Consejo de Seguridad", "Informe del Consejo Económico y Social", "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", "Cuestión de Namibia", "La situación en el Oriente Medio", "Cuestión de Palestina", "Cuestión de Chipre", "Desarme general y completo", "Oficina de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente" y "Desarrollo y cooperación económica internacional", y que se distribuyera también como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pierre-Louis BLANC

Anexo

CONCLUSIONES APROBADAS POR LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO  
DE LOS DOCE ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA  
EN LA REUNION DEL CONSEJO EUROPEO CELEBRADA LOS DIAS 8 Y 9 DE  
DICIEMBRE DE 1989 EN ESTRASBURGO, FRANCIA

I. COOPERACION POLITICA EUROPEA

1. El Consejo Europeo debatió los siguientes temas de cooperación política:
  - a) Europa central y oriental;
  - b) Oriente Medio;
  - c) Líbano;
  - d) Conferencia euroárabe;
  - e) Africa meridional;
  - f) Etiopía;
  - g) Chile;
  - h) Centroamérica.

El Consejo Europeo aprobó las declaraciones que figuran a continuación.

2. Chipre

El Consejo Europeo expresó su profunda preocupación porque la trágica división de Chipre, país perteneciente a la familia europea, subsiste pese a los renovados esfuerzos realizados en los últimos 15 meses por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Además, reiteró su llamamiento a todas las partes para que cooperen con el Sr. Pérez de Cuéllar y su representante local de modo que se superen los obstáculos que se oponen a la prosecución del diálogo. Solicitó que no se perdiera esta oportunidad de lograr un arreglo justo y duradero que salvaguarde la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

3. Derechos humanos

El Consejo Europeo tomó nota del informe del Comité de Asuntos Políticos en el que se resumían las actividades de los Doce en la esfera de los derechos humanos durante 1989. Al respecto, aprobó el texto de un comunicado de prensa.

II. DECLARACION SOBRE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

El cambio en Europa central y oriental se está afirmando cada día con mayor firmeza. Se expresa por doquier una poderosa aspiración a la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la prosperidad, la justicia social, y la paz. Las personas están demostrando claramente su voluntad de asumir su

propio destino y elegir el sendero de su desarrollo. Un cambio tan profundo y rápido no habría sido posible sin la política de apertura y reforma llevada a cabo por el Sr. Gorbachev.

Expresando los sentimientos de los pueblos de toda la Comunidad, nos alegran profundamente los cambios que se están produciendo. Se trata de acontecimientos históricos que, indudablemente, son los más importantes ocurridos desde la segunda guerra mundial. El éxito de una Comunidad Europea fuerte y dinámica, la vitalidad de los procesos de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, y la estabilidad en cuestiones de seguridad, con la participación de los Estados Unidos de América y el Canadá, han contribuido en gran medida a dichos acontecimientos.

Esos cambios fundamentan la esperanza de que la división de Europa pueda superarse de conformidad con los objetivos del Acta Final de la Conferencia de Helsinki, en la que se busca, mediante un enfoque integral y equilibrado, y sobre la base de un conjunto de principios que mantienen su plena validez, el establecimiento de nuevas relaciones entre los países europeos, en las esferas de la seguridad, la economía y la cooperación técnica, al igual que en la dimensión humana.

Nos proponemos al fortalecimiento del estado de paz en Europa, en el que el pueblo alemán vuelva a gozar de unidad mediante la libre determinación. Este proceso debería llevarse a cabo en forma pacífica y democrática, dentro del pleno respeto a los acuerdos y tratados pertinentes y a todos los principios definidos por el Acta Final de la Conferencia de Helsinki, en un contexto de diálogo y cooperación entre países orientales y occidentales. Además, ha de ser colocado en la perspectiva de la integración europea.

Las esperanzas que expresamos hace un año en la Declaración de Rodas ya han comenzado a materializarse. Los adelantos registrados en las negociaciones sobre desarme convencional y químico, la mayor libertad de movimiento de personas e ideas, las mayores seguridades sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y los diferentes acuerdos celebrados entre la Comunidad y algunos de esos países, están cambiando sustancialmente el clima de las relaciones en Europa.

El Consejo Europeo está convencido de que, en las actuales circunstancias, todos deben demostrar más que nunca un sentido de responsabilidad. Los cambios y transiciones que son necesarios no deben llevarse a cabo en detrimento de la estabilidad de Europa, sino que deben contribuir a fortalecerla.

Lejos de querer obtener ventajas unilaterales de la situación actual, la Comunidad y sus Estados miembros tienen la intención de brindar su apoyo a los países que han emprendido el camino del cambio democrático. Incluso, deploran que en algunos países ese proceso aún esté obstaculizado.

La Comunidad y sus Estados miembros tienen plena conciencia de las responsabilidades comunes que les incumben en esta decisiva fase de la historia de Europa. Están dispuestos a establecer con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los demás países de Europa central y oriental, así como Yugoslavia,

y en la medida en que dichos países estén comprometidos a seguir este camino, relaciones estrechas y constructivas sobre la base de la intensificación del diálogo político y la intensificación de la cooperación en todas las esferas. La Comunidad ha decidido, en particular, brindar apoyo a las reformas económicas iniciadas en esos países, contribuyendo - en cooperación con sus copartícipes occidentales - a la creación de economías saludables y prósperas, en el marco de las estructuras apropiadas.

El Consejo Europeo ha llegado a conclusiones que ponen de manifiesto esa intención.

Para el futuro, en función de los acontecimientos que se están produciendo, la Comunidad está dispuesta a poner en práctica formas de cooperación aún más estrechas con esos países.

En estos momentos de profundos y rápidos cambios, la Comunidad es y debe seguir siendo un punto de referencia e influencia. Sigue siendo la piedra fundamental de una nueva arquitectura europea y, en su actitud de cooperación y apertura, un punto de anclaje de un futuro equilibrio europeo. Dicho equilibrio se asegurará aún más mediante un desarrollo paralelo del papel del Consejo Europeo, la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) y la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa.

La construcción de la Comunidad, en consecuencia, debe seguir avanzando: la creación de la Unión Europea posibilitará el mayor desarrollo de una gama de relaciones eficaces y armoniosas con los demás países de Europa.

### III. DECLARACION SOBRE EL ORIENTE MEDIO

El Consejo Europeo desea destacar una vez más la necesidad absoluta de llegar a un arreglo político del conflicto árabe-israelí. Al respecto, recuerda que la posición de los Doce está definida en la Declaración de Madrid, formulada el 27 de junio de 1989. Esa Declaración sigue siendo plenamente válida en todos sus elementos.

Es en este espíritu y con las garantías especificadas en la Declaración de Madrid que los Doce brindaron apoyo a la propuesta de celebrar elecciones en los territorios ocupados, considerada como un paso en el proceso hacia un arreglo general. En forma similar, alientan los esfuerzos por establecer un diálogo entre las partes directamente interesadas. Recuerdan las actividades realizadas por ellos mismos con estos fines, respetando al mismo tiempo los principios que orientan su búsqueda de un arreglo. Una ilustración de ello es la reciente misión llevada a cabo por el Triunvirato ministerial.

Profundamente preocupado por las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados y recordando la necesidad de que la Potencia ocupante observe estrictamente sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, al que no ha dado cumplimiento en aspectos tan básicos como la educación y la salud, el Consejo Europeo deplora el continuo deterioro de la situación en los territorios

/...

ocupados, que afecta gravemente las condiciones de vida del pueblo, compromete en el largo plazo el futuro de la sociedad palestina e impide el desarrollo económico y social de los territorios.

La Comunidad y sus Estados miembros están decididos a aumentar sustancialmente su ayuda a los habitantes de esos territorios. En el marco de la nueva Convención Trienal 1990/1992, la Comunidad continuará y aumentará la ayuda que viene prestando a los palestinos por conducto del Organismo de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), ayuda que desde 1971 ha totalizado más de 388 millones de ECU. Aspira a que las actividades del OOPS se lleven a cabo sin impedimentos. En el mismo período, el Consejo Europeo establece como objetivo la duplicación de la ayuda directa de la Comunidad, que desde 1981 ha ascendido a 23 millones de ECU. En consecuencia, la Comunidad tiene la intención de contribuir al desarrollo económico y social de los territorios ocupados, y, mediante sus actividades en la esfera de la salud y la educación, así como su apoyo a las instituciones palestinas locales, se propone contribuir a preservar el futuro común del pueblo palestino.

#### IV. DECLARACION SOBRE EL LIBANO

Profundamente preocupado por los recientes acontecimientos en el Líbano que han creado una nueva amenaza contra la preservación de la unidad del país, el Consejo Europeo reafirma su compromiso en pro de la aplicación de los Acuerdos de Taif. Expresa su convicción de que, en las circunstancias actuales, no hay otra alternativa para el proceso de reconciliación y pacificación nacional previsto en virtud de esos Acuerdos.

En consecuencia, el Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que brinden su apoyo a esos objetivos, de manera tal que se los aplique mediante procesos de diálogo y consultas, excluyendo todo recurso a medios violentos; una prioridad importante al respecto sería que se respetara el cese del fuego.

El Consejo Europeo expresó su apoyo al orden constitucional en el Líbano, encarnado por el Presidente de la República y el Gobierno por él designado, de modo que, de conformidad con las aspiraciones de toda la población, puedan restaurarse la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Líbano. Este proceso entraña el retiro de todas las presencias armadas extranjeras, de modo que el pueblo libanés sea por completo dueño de su propia casa. El Consejo recuerda el papel muy positivo desempeñado por la Fuerza Provisoria de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

#### V. DECLARACION SOBRE LA CONFERENCIA EUROARABE

El Consejo Europeo expresa su deseo de estrechar los lazos que unen a los Doce con el mundo árabe, de un lado y otro del Mediterráneo. Es en este espíritu que se ha organizado la Conferencia, que se celebrará en París los días 21 y 22 de diciembre y cuyo propósito será imprimir renovado impulso al diálogo entre europeos y árabes a fin de fortalecer y desarrollar su cooperación.

## VI. DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL

Durante el año, se han presenciado en el Africa meridional acontecimientos de tal importancia que han requerido la atención de los Doce.

El más obvio de ellos es el relativo a Namibia. Hace casi un año, la firma de los Acuerdos de Nueva York preparó el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como había sido la constante aspiración de los Doce. Hasta el momento, el proceso de transición se ha desarrollado de manera satisfactoria y, en esta oportunidad, los Doce desean expresar su agradecimiento por el papel vital desempeñado por el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial para Namibia. Las primeras elecciones válidas y libres han posibilitado la designación de una Asamblea Constitucional que refleje verdaderamente los deseos del pueblo namibiano. Las bases del nuevo Estado se están creando ante nuestros ojos.

Las necesidades de una Namibia independiente serán de apreciable magnitud. La Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a contribuir ya a satisfacerlas mediante apropiados programas de ayuda. Este esfuerzo se agregará a la asistencia prevista por todos los Estados miembros en el plano bilateral. Además, se recibirá con agrado el ingreso de Namibia en la nueva Convención de Lomé, tan pronto como exprese su deseo de hacerlo. El Triunvirato ya ha dado a conocer su posición a los representantes de los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, en su reciente reunión ministerial celebrada para debatir la cuestión del Africa meridional.

También se ha logrado algún progreso en el proceso de reconciliación nacional en Angola y Mozambique. Quienes ejercen la autoridad en esos dos Estados han aprovechado el favorable clima internacional con coraje y determinación, a fin de adelantar apreciablemente en el camino hacia la paz. La presente misión del Triunvirato de directores políticos a Angola puso de manifiesto la real voluntad de los dirigentes de ese país de poner fin al conflicto que durante demasiados años ha obstaculizado el desarrollo económico y el bienestar de su pueblo.

La Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a acompañar esos acontecimientos con actividades para contribuir a la reconstrucción del desarrollo de ambos países.

Finalmente, en Sudáfrica, tras el acceso al poder del Presidente De Klerk hubo varios actos de clemencia y cierto grado de libertad de expresión, que los Doce han visto con agrado. Empero, esas medidas aún son insuficientes frente a la inmensa tarea que plantea el desmantelamiento del ~~apartheid~~. Sigue siendo objetivo de los Doce el logro por medios pacíficos de un sistema democrático y multirracial en Sudáfrica. Al respecto, apoyan cualquier proceso que pueda conducir rápidamente a la cesación de la violencia entre todos los participantes y a un diálogo entre éstos. Sólo mediante negociaciones de amplia base que reúnan a los verdaderos dirigentes de las diversas partes constitutivas del pueblo sudafricano podrá lograrse un arreglo duradero. Al respecto, la Conferencia para un futuro democrático celebrada en Johannesburgo del 9 al 12 de diciembre, es un paso en la dirección correcta.

En este contexto, la Comunidad y sus Estados miembros han recordado su apoyo al programa de medidas positivas cuyo objetivo es ayudar a las víctimas del apartheid. Con miras a prepararse para los acontecimientos que son ineludibles en Sudáfrica, en los próximos dos años este programa será fortalecido mediante el otorgamiento de becas de estudio en Europa y en universidades sudafricanas multirraciales. El propósito de estas acciones es facilitar los intercambios entre las diferentes comunidades, posibilitando al mismo tiempo que sus miembros menos privilegiados lleguen a obtener un mejor nivel de educación, y contribuir así a la formación del personal capacitado que será imprescindible en una Sudáfrica multirracial, en el mediano plazo.

La Comunidad y sus Estados miembros, además, han decidido mantener la presión que ejercen sobre las autoridades sudafricanas a fin de promover los cambios profundos e irreversibles en favor de los cuales se han pronunciado repetidamente, y reconsiderar dicha presión cuando haya claras pruebas de que tales cambios se han logrado.

Una nueva Sudáfrica, libre de discriminación racial, donde todos los sudafricanos puedan vivir en paz y armonía gozando de iguales derechos, no es un ideal utópico. Su logro también será de vital importancia para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de toda la región y posibilitará que Sudáfrica encuentre, una vez más, su lugar correcto en la comunidad internacional.

#### VII. DECLARACION SOBRE ETIOPIA

El Consejo Europeo acoge con beneplácito las medidas tomadas para avanzar hacia soluciones negociadas y expresa su convicción de que sólo la conclusión de un acuerdo político entre todas las partes permitirá poner término al conflicto. Hace un llamamiento a las partes interesadas para que prosigan las negociaciones de manera que se logre una solución aceptable para todos lo antes posible, en un espíritu de reconciliación nacional.

El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por la gravedad de la escasez de alimentos que afecta a las regiones septentrionales - Eritrea y Tigris en especial - y que amenaza la vida de millones de personas.

El Consejo afirma la determinación de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de acudir en ayuda de las poblaciones víctimas del hambre. Insta a todas las partes interesadas a que, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales, se abstengan de obstaculizar y, por lo contrario, faciliten la entrega y distribución de asistencia humanitaria y de ayuda de emergencia en las zonas afectadas.

VIII. DECLARACION EN VISPERAS DE LAS ELECCIONES GENERALES  
DE CHILE, 14 DE DICIEMBRE DE 1989

El Consejo Europeo, que ha expresado corstantemente su deseo de ver restablecida la libertad en Chile, considera la situación de ese país con esperanza.

Los resultados del plebiscito del 5 de octubre de 1988 muestran claramente la voluntad popular de poner fin a los 16 años de régimen militar y renovar sus tradiciones democráticas.

El Consejo Europeo acoge hoy con beneplácito las perspectivas ofrecidas por las próximas elecciones presidenciales y legislativas, al final de un proceso que debería posibilitar finalmente la restauración del estado de derecho.

La Comunidad y sus Estados miembros ya han proporcionado asistencia al pueblo chileno en diversos sectores. El Consejo Europeo reitera su intención de contribuir al desarrollo económico y social de un Chile democrático, especialmente en el marco de un futuro acuerdo de cooperación entre la Comunidad y ese país.

IX. DECLARACION SOBRE CENTROAMERICA

El Consejo Europeo, preocupado por las nuevas tensiones producidas en Centroamérica y especialmente por la reciente explosión de violencia en El Salvador, considera que solamente mediante el diálogo, la salvaguardia de los derechos humanos y el respeto de la democracia se podrá alcanzar una solución pacífica, de conformidad con las aspiraciones de los pueblos de la región. En ese espíritu, hace un llamamiento a todas las partes de la región para que se esfuercen por reanudar el proceso regional de paz, sobre la base de los Acuerdos de Esquipulas.

X. DECLARACION DE PRENSA SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS DOCE  
EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 1989, se ha ampliado más aún la cooperación en la esfera de los derechos humanos, que anteriormente, en 1986, condujo a una declaración ministerial y en 1987, al establecimiento de un grupo especial de trabajo, conforme con los deseos del Parlamento Europeo.

Ha sido éste un año de contrastes en los derechos humanos, marcado por progresos, especialmente en algunos países de Europa oriental, pero también por esperanzas insatisfechas y la continuación de situaciones preocupantes. Frente a tales acontecimientos, los Doce han hecho oír su voz. Las intervenciones que han realizado en foros internacionales (la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, y las Naciones Unidas, donde por primera vez en el pasado mes de febrero, los Doce realizaron una intervención conjunta en el debate de la Comisión de Derechos Humanos), además de las posiciones que han adoptado en forma de declaraciones, dan testimonio de su voluntad de reaccionar ante tales

situaciones, independientemente del continente en el que puedan ocurrir. En algunos casos (República Islámica del Irán, Rumania, China y Panamá), las medidas adoptadas se hicieron públicas.

La cuestión de los derechos humanos se ha transformado en un elemento importante del diálogo y la cooperación entablados con los países en desarrollo. El respeto de los derechos humanos es fundamental para un desarrollo duradero.

Las medidas en la esfera de los derechos humanos también se han llevado a cabo mediante numerosos contactos realizados durante el año con diversos gobiernos, en general a través del Embajador de la Presidencia o de los Jefes de misión que forman el "Triunvirato". Por razones de eficacia, la mayoría de estos contactos han permanecido confidenciales. La finalidad de algunos de ellos ha sido proteger o salvar a personas víctimas de tratos arbitrarios o discriminación racial, especialmente del apartheid. Otros contactos han recalcado la preocupación de los miembros de la Comunidad Europea respecto de determinados ataques especialmente graves contra los derechos humanos (ejecuciones sumarias, tortura, detenciones arbitrarias ...).

La aprobación en 1988, dentro del marco de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, de un procedimiento especial que permite a la vez llamar la atención sobre situaciones de violación de los derechos humanos en Europa y contribuir a su solución mediante el diálogo entre Estados, también ha conducido a que los Doce actúen conjuntamente. De este modo, en 1989 la Presidencia ha intervenido en varias ocasiones, y ha utilizado este procedimiento en cuatro países de Europa oriental.

La coordinación entre los Estados miembros de la Comunidad va acompañada de una cooperación "sobre la marcha" entre sus misiones en los países donde se violan las libertades fundamentales y al mismo tiempo, depende cada vez más de dicha cooperación.

Se ha prestado especial atención a cuestiones y resoluciones del Parlamento Europeo relativas a los derechos humanos.

En general, las medidas adoptadas en 1989 por la Comunidad y sus Estados miembros en la esfera de los derechos humanos han marcado una nueva etapa de su compromiso común en pro del respeto de los derechos humanos.

-----